

SMA UGA-0664 -16 GED 16176
Manizales, 18 Mayo de 2016

Señor
JAIME ANDRES AREVALO SUAREZ
Representante Legal Jares Constructora S.A.S
Carrera 23 N°52-77 Av. Santander
Ciudad

Asunto: Autorización valla en obras de construcción.

Con toda atención, permítanos en nombre de la Alcaldía Municipal y la Secretaría Del Medio Ambiente expresarle nuestro reconocimiento por su decidido apoyo en el sentido de solicitar previamente y según la normativa vigente, la instalación de una valla para obra en construcción ubicada en la Carrera 23 N°52-77 Av. Santander Barrio La Leonora, toda vez que con su iniciativa se constituyen en un ejemplo de la nueva imagen que hoy proyecta la ciudad.

Igualmente, informarle que de conformidad con el Acuerdo 0412 del 22 de Diciembre de 1998, expedido por el Concejo de Manizales y "**Por medio del cual se reglamenta el uso de la Publicidad Exterior Visual en el Municipio de Manizales**", es viable autorizar dicho elemento publicitario cumpliendo con las siguientes especificaciones:

En lo pertinente a obras de **construcción, urbanización, restauración, remodelación, adecuación o ampliación**, el elemento que sirve de cerramiento podrá ser utilizado como valla.

La valla debe contener toda la información relacionada con la **licencia de construcción** según la curaduría.

Período de instalación y retiro: Son de carácter temporal. Se podrán colocar las requeridas por la obra, las cuales pueden ser instaladas 30 días antes de iniciar la misma y retiradas 90 días después de haberse terminado. Cuando la obra ha sido suspendida, la valla será retirada y vuelta a instalar iniciada la misma.

Distancia de la vía: La Publicidad Exterior Visual deberá estar ubicada dentro de los límites del predio y no puede sobrepasar los paramentos del mismo.

Dimensión: Las vallas no podrán superar los cuarenta y ocho (48) metros cuadrados. Estas no podrán sobrepasar la altura de los edificios colindantes.

Se hace énfasis en que debe llevar toda la información de la licencia de construcción y/o urbanización si es del caso.

Así mismo es importante informar a esta Secretaría el momento de la instalación según las especificaciones para realizar la visita técnica y así proceder a su respectiva aprobación.

Atentamente,

Diego F. González Marín

DIEGO FERNANDO GONZALEZ MARÍN
Secretario Despacho
Secretaría del Medio Ambiente

Viviana Lopera G.

VIVIANA LOPERA GÓMEZ
Técnico Publicidad Exterior
Secretaria del Medio Ambiente

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales

